

Nos parece que existen suficientes elementos en el Antiguo y Nuevo Testamento para llevar a cabo esta tarea exegética que tantos beneficios puede reportar en orden a una mejor comprensión de la singular comunidad conyugal, sacramento de la comunidad en el amor y en la naturaleza de Cristo y la Iglesia.

Sistemáticamente, el trabajo está dividido en dos partes que se corresponden con los dos Testamentos. Toda la temática del Antiguo Testamento está comprendida en estos tres apartados: I. El plan de Dios sobre el matrimonio. II. Pecado y matrimonio. III. Amor a los hijos según el Antiguo Testamento. En la segunda parte se estudia el matrimonio cristiano como sacramento de la nueva alianza a la luz del Evangelio (I apartado) y de las cartas paulinas (II apartado). Infinidad de cuestiones concretas van aflorando a lo largo del trabajo, pero es, quizás, la indisolubilidad el tema en el que más insistentemente se incide, tanto en la 1.<sup>a</sup> como en la 2.<sup>a</sup> parte. Nada de extraño, si tenemos en cuenta la insistencia misma de la Sagrada Escritura sobre el particular. La perspectiva en que se mueve el autor y la brevedad con que se ocupa del tema no le permiten descender a detalles, ni entra en su intención recoger en el trabajo las múltiples interpretaciones de teólogos y exégetas, no ya del pasado sino del presente, sobre los conocidos textos bíblicos que aluden explícitamente a la unidad e indisolubilidad del matrimonio y que con razón han sido denominados «*crux interpretum*». Observamos, sin embargo, como dato curioso, una excepción a este silencio. Nos referimos a la reiterada fundamentación de su pensamiento en la autoridad de dos conocidos teólogos protestantes, R. Soulen y Von Allmen quienes defienden decididamente la indisolubilidad del matrimonio desde el punto de vista bíblico. Quizás el prof. Larrabe ha querido poner de relieve, intencionalmente, este dato como contraste a la poca consideración y mucha ligereza con que «ciertos autores católicos» se ocupan hoy del tema. O posiblemente el hecho responde a una idea más simple: que la verdad es la verdad venga de donde viniere. En cualquier caso el dato es positivo; pero, en honor a la historia, no nos resistimos a hacer la siguiente precisión: que no es del todo justo interpretar, como idea de un autor, lo que ha sido un rico patrimonio de la tradición de la Iglesia. Pongamos un ejemplo. En la pág. 76, el prof. Larrabe concluye: «La unión de Cristo con la Iglesia es indisoluble: querer unir en nuevo matrimonio a divorciados, dice Von Allmen interpretando a S. Pablo, sería semejante a pensar que Dios no es fiel y constante en su amor a la humanidad, que Cristo puede no seguir unido a su Iglesia, que Cristo puede de nuevo venir en la humildad de la encarnación y morir en la cruz para adquirir para sí nueva Iglesia». La lectura de este texto y de otros nos sorprendió gratamente por su coincidencia casi literal con textos de la tradición cristiana. Los canonistas Rufino y el Hostiense, y los teólogos Guillermo de Auxerre y el mismo Santo Tomás son ejemplos manifiestos de esa tradición de la que las expresiones de Von Allman son un eco literal.

Terminamos esta reseña poniendo de relieve un dato que de alguna manera determina la naturaleza del trabajo del prof. Larrabe. Se trata de la recopilación de tres artículos publicados en otros tantos números de la revista «Lumen» (1972). El autor ha querido, sin duda, posibilitar la lectura a un número más amplio de lectores que los que normalmente tienen acceso a una revista especializada. Y en verdad que aplaudimos esta decisión, puesto que se trata de un tema de interés, no sólo para el investigador, sino para innumerables sacerdotes y esposos cristianos quienes pueden encontrar en el libro una ayuda para su acción pastoral o para la vivencia de las exigencias de este sacramento de la nueva alianza.

Tomás Rincón

K. RITZER, *Le mariage dans les Eglises chrétiennes du I<sup>er</sup> au XI<sup>e</sup> siècle*, 1 vol. de 494 págs., Ed. du Cerf, París, 1970.

El trabajo que presentamos es la versión francesa del original alemán publicado en Münster, en 1962, bajo el título de «Formen, Riten und religiöses Brauchtum der Eheschliessung in den christlichen Kirchen des ersten Jahrtausend». Aunque el trabajo cubre una amplia gama de aspectos del matrimonio, el título alemán responde mejor a los objetivos del autor y al contenido de la obra. En efecto, no se trata de una historia general del matrimonio, sino de la historia sobre las formas, las costumbres, los ritos sagrados, sobre los aspectos litúrgicos, en suma, que rodean el acto de celebración del matrimonio cristiano.

Tras un amplio repertorio bibliográfico, que ocupa las 46 primeras páginas, y una breve introducción, el autor divide el trabajo en dos grandes partes. La primera, a su vez, está integrada por dos secciones en la primera de las cuales estudia en sendos capítulos los usos, las costumbres y formas de celebración del matrimonio en algunos pueblos de la antigüedad, como el judío, el griego y romano (Cap. I); y las novedades introducidas por la Iglesia en los tres primeros siglos, tanto en oriente como en occidente, haciendo especial mención de dos conocidas instituciones: el matrimonio «*in facie Ecclesiae*» y la bendición nupcial. La 2.<sup>a</sup> sección está íntegramente dedicada al estudio de esas mismas cuestiones en las Iglesias orientales durante los siglos IV al XI. Hay una especial y amplia referencia al desarrollo progresivo de los ritos matrimoniales en aquellas Iglesias. El lector encuentra ahí infinidad de datos referentes a la formación progresiva de una verdadera liturgia matrimonial. En la segunda parte, el autor se ocupa minuciosamente de las Iglesias de occidente durante el mismo período (siglos IV-XI). A través de los diversos capítulos por los que desfilan las diferentes Iglesias de occidente (romana, italiana, franca, española, inglesa, alemana, etc.) se nos

brindan interesantes informaciones históricas relativas a los ritos nupciales, incluida la Misa de esponsales y otras muchas costumbres incorporadas paulativamente a la liturgia cristiana del sacramento del matrimonio. Después de unas sustanciosas conclusiones en las que el autor precisa sintéticamente esa evolución litúrgica, añade un completo apéndice en el que se transcriben diversos formularios de los más primitivos ritos nupciales de occidente, tales como el de la misa nupcial del sacramentario leonino, galasiano, gregoriano, ambrosiano, etc., y otros formularios de la bendición nupcial sin misa, bendición de las arras, del tálamo nupcial, etc. Un acabado índice de materias cierra este importante trabajo que tiene bien merecido un puesto destacado en la historia de la liturgia del matrimonio. A cubrir este objetivo tiende preferentemente la obra, como reconoce el mismo autor en repetidas ocasiones y como se desprende de la síntesis que acabamos de ofrecer. No obstante, a través de ese minucioso y exhaustivo estudio de las formas, ritos y costumbres nupciales, se descubren, a veces de modo explícito, interesantes cuestiones que no sólo interesan al liturgista, sino también el canonista. En especial, aquellos aspectos que se refieren directamente a las implicaciones de la forma litúrgica en la constitución del matrimonio, sus relaciones con el consentimiento o pacto conyugal, lo referente, en suma, a la formación jurídica del vínculo. De todo ello hace explícita mención el autor en diversos momentos; de ahí que no esté fuera de lugar la reseña de esta obra en una revista de Derecho canónico. Además, las implicaciones jurídicas a que aludimos son de reconocida actualidad, si nos atenemos a los intentos revisionistas, en el ámbito canónico, de todo lo que se relaciona con la forma jurídica *ad validitatem*. A este fin, estamos seguros que el trabajo de Ritzer es también para el canonista un instrumento utilísimo de consulta y de información histórica.

*Tomás Rincón*

## MATRIMONIO Y CELIBATO

EGIDIO FERASIN, *Matrimonio e celibato al Concilio di Trento*, 1 vol. de 193 págs., Ed. Facultas Theologica Pontificae Universitatis Lateranensis, Roma, 1970.

Consciente de la importancia que han tenido, en la historia de los dogmas y de la espiritualidad cristiana las formulaciones tridentinas sobre la perfección superior de la virginidad con relación al matrimonio, el A. pretende en esta obra poner de relieve cuáles fueron los antecedentes inmediatamente determinantes de la doctrina tridentina, las diferentes formulaciones que los cánones 9 y 10 de la Sess. XXIV recibieron, en los distintos proyectos doctrinales del Concilio, para concluir intentando una valoración dogmática de la definición tridentina.

En Trento se dio una réplica a la doctrina protestante que considera al matrimonio como mandato divino universal y superior a la virginidad. Por ello, nos parece un acierto el que comience el autor recogiendo el pensamiento de Lutero, Melanctón y Calvino sobre éste punto, que determinará en gran medida el planteamiento que el tema recibirá en el Concilio de Trento.

A lo largo de los tres capítulos siguientes se presentan los sucesivos proyectos de cánones, estudiados por los teólogos menores y por los Padres del Concilio; las concepciones diferentes que mantuvieron los teólogos en la fundamentación del celibato sacerdotal, y las diferentes exposiciones doctrinales que en el aula conciliar se vertieron al justificar la superior perfección que es propia de la virginidad con relación al matrimonio. A lo largo de estos capítulos centrales se muestra cómo en Trento había una clara persuasión de que el celibato sacerdotal —precondicionado de que fuera el voto o la ley eclesiástica el determinante inmediato de su obligación— es una institución cuyas raíces se encuentran en los Concilios generales de la Iglesia, que, con la asistencia del Espíritu Santo, explicitaban las insinuaciones que la Escritura hace del tema.

De todos modos, el A. no pretende hacer una presentación exhaustiva de las posiciones doctrinales de los teólogos tridentinos. Se trata más bien de señalar los puntos de un esquema extractado de las intervenciones de los teólogos. De modo similar se exponen los puntos en que se fundamenta la mayor perfección de la virginidad sobre el matrimonio: la Escritura y la Tradición revelan que, tanto desde la imitación de Cristo, como en base a la conversación del corazón indiviso para Dios, implica un valor superior la virginidad, que, además, es más apta para testimoniar el carácter escatológico del Reino de Dios.

A la luz de los extremos antes expresados, concluye el A. que el Tridentino, siguiendo la constante tradición de la Iglesia, pretendió condenar formalmente la doctrina protestante, que negaba la perfección superior de la virginidad. Sin embargo, las enseñanzas del Tridentino no eximen de la conveniencia de intentar profundizar en el tratamiento doctrinal de la virginidad, teniendo presente que el Vaticano II ha conservado la formulación tridentina de la perfección superior de la virginidad.

*Eloy Tejero*

## MORAL Y POLITICA

JERZY BRAUN, *Paolo VI e la riforma morale della politica*, 1 vol. de 266 págs., Ed. Officium Libri Catholici, Roma, 1972.

Con tan sugestivo título, el autor, ampliamente co-